PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

CONTRATO ABIERTO Nº 30/2013

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

Entre **EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en Paraguayo Independiente y Ayolas, de la ciudad de Asunción, representada por la **Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos**, con C.I. Nº 482.858, Ministra, Directora General de Administración y Finanzas, en adelante denominado **D.G.A.F.** y la empresa **"Hardy Industria Química S.A.E.C.A."**, representada por la **Sra. Marta Costa de Büttner**, con C.I. Nº 701.886, en adelante **EL PROVEEDOR**, con domicilio en Calle San Juan N° 2.240 c/Artigas de la ciudad de Asunción; convienen en celebrar el presente **CONTRATO de Adquisición y Provisión de Artículos de Limpieza**, que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO El objeto del presente Contrato es la Adquisición y Provisión de Artículos de Limpieza, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, por parte de el PROVEEDOR, y autorizado por la **D.G.A.F**, durante el Periodo 2013 -2014, a ser ejecutado a partir de la fecha de celebración del presente Contrato, abarcando el servicio hasta el 30 de junio de 2.014.

Conforme a la oferta adjudicada e indicada en los siguientes cuadros:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantid. Min.	Cantid. Max.	Precios		
						Unitario IVA Inc. en Gs.	Total Min. Iva Incl. en Gs.	Total Max. Iva Incluido. En Gs.
1	Alambrillo por unidad.	Polifoam	Paraguay	90	180	Gs. 924	Gs. 83.160	Gs. 166.320
2	Alcohol en gel x 500 ml. con dosificador.	Hardy	Paraguay	115	230	Gs. 5.300	Gs. 609.500	Gs. 1.219.000
3	Alcohol en gel x 250 ml. con dosificador.	Hardy	Paraguay	115	230	Gs. 4.820	Gs. 554.300	Gs. 1.108.600
4	Alcohol en gel de 1 Litro para dispensador.	Hardy	Paraguay	65	130	Gs. 6.600	Gs. 429.000	Gs. 858.000
5	Alcohol rectificado de 96% x 1 litro.	Hardy	Paraguay	90	180	Gs. 7.660	Gs. 689.400	Gs. 1.378.800
6	Aromatizante de ambiente en gel.	Glade Glass	Argentina	140	283	Gs. 31.994	Gs. 4.479.160	Gs. 9.054.302
7	Bolsa de basura reforzada x 200 lts. Paq x 10 unid.	de KaioPlast	Paraguay	145	290	Gs. 7.000	Gs. 1.015.000	Gs. 2.030.000
8	Bolsa de basura reforzada x 100 lts. Paq x 10 unid.	de KaioPlast	Paraguay	170	340	Gs. 5.040	Gs. 856.800	Gs. 1.713.600
9	Bolsa de basura reforzada x 40 lts. Paq x 10 unid.	de KaioPlast	Paraguay	170	340	Gs. 2.400	Gs. 408.000	Gs. 816.000
10	Bolsa de basura reforzada x 60 lts. Paq x 10 unid.	de KaioPlast	Paraguay	170	340	Gs. 3.120	Gs. 530.400	Gs. 1.060.800
11	Cera liquida para piso color rojo x 750 ml.	Hardy	Paraguay	70	140	Gs. 3.890	Gs. 272.300	Gs. 544.600
12	Cera liquida para piso incolora x 750ml.	Hardy	Paraguay	45	90	Gs. 3.860	Gs. 173.700	Gs. 347.400
13	Crema limpiadora de superficies perfumado x 500 ml.	CIF	Argentina	145	290	Gs. 9.200	Gs. 1.334.000	Gs. 2.668.000
14	Desinfectante para baño en aerosol.	Pinoleche	Paraguay	120	240	Gs. 11.051	Gs. 1.326.120	Gs. 2.652.240
15	Desodorante de ambiente en aerosol.	Pinoleche	Paraguay	120	240	Gs. 6.750	Gs. 810.000	Gs. 1.620.000
16	Desodorante desinfectante de ambiente liquido biodegradable x x 5 lts.	Hardy	Paraguay	195	390	Gs. 5.440	Gs. 1.060.800	Gs. 2.121.600
17	Desodorante de ambiente para vehiculo.	AirPure	Argentina	55	110	Gs. 10.349	Gs. 569.195	Gs. 1.138.390
18	Desodorante en aerosol Antitabaco.	Poett	Argentina	120	240	Gs. 7.440	Gs. 892.800	Gs. 1.785.600
	Desodorante en aerosol con acción microbiana x 360 ml.	Pinoleche	Paraguay	145	290	Gs. 11.051	Gs. 1.602.395	Gs. 3.204.790
20	Desodorante para inodoro con canastilla.	le bouquet	Argentina	120	240	Gs. 3.840	Gs. 460.800	Gs. 921.600

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

CONTRATO ABIERTO Nº 30/2013

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

21	Detergente liquido x 5 lts.	Hardy	Paraguay	220	440	Gs. 6.550	Gs. 1.441.000	Gs. 2.882.000
22	Escoba de paja.	Columbina	Paraguay	120	240	Gs. 10.200	Gs. 1.224.000	Gs. 2.448.000
23	Escobillón con cerdas de nylon.	Clorinda	Chileno	120	240	Gs. 15.600	Gs. 1.872.000	Gs. 3.744.000
24	Escurridor de piso de doble goma para piso.	MB	Brasil	120	240	Gs. 9.600	Gs. 1.152.000	Gs. 2.304.000
25	Escurridor de goma con almohadilla para limpiar vidrios.	Chino	China	35	70	Gs. 7.800	Gs. 273.000	Gs. 546.000
26	Esponja doble faz bicolor amarilla y verde extra fuerte con lana de acero.	Polifoam	Paraguay	245	490	Gs. 990	Gs. 242.550	Gs. 485.100
27	Franela rectangular de 34 x 50	Polifoam	Paraguay	245	490	Gs. 3.000	Gs. 735.000	Gs. 1.470.000
28	Guantes de goma para limpieza tam. Grande.	Angel	China	120	240	Gs. 3.840	Gs. 460.800	Gs. 921.600
29	Guantes de goma para limpieza tam. Pequeño.	Angel	China	120	240	Gs. 3.840	Gs. 460.800	Gs. 921.600
30	Hipoclorito de sodio x 5 lts.	Hardy	Paraguay	245	490	Gs. 5.900	Gs. 1.445.500	Gs. 2.891.000
31	Jabón de coco x 10 unid.	LagoAzul	Paraguay	95	190	Gs. 6.110	Gs. 580.450	Gs. 1.160.900
32	Jabón liquido de 300 ml aproximadamente.	Hardy	Paraguay	95	190	Gs. 4.600	Gs. 437.000	Gs. 874.000
33	Jabón en polvo multiacción active en caja de 1 kg.	OMO	Brasil	145	290	Gs. 15.720	Gs. 2.279.400	Gs. 4.558.800
34	Jabón liquido para dispensador x 300 ml.	Hardy	Paraguay	120	240	Gs. 4.000	Gs. 480.000	Gs. 960.000
35	Jabón de tocador en pan.	Mar	Paraguay	120	240	Gs. 2.820	Gs. 338.400	Gs. 676.800
36	Lana de acero. Paq. x 8 unidades c/u.	Bat	Argentina	95	190	Gs. 1.440	Gs. 136.800	Gs. 273.600
37	Limpia vidrio liquido con atomizador x 500 ml	Hardy	Paraguay	95	190	Gs. 4.200	Gs. 399.000	Gs. 798.000
38	Limpiador cremoso de metales x 250 ml.	UAU	Brasil	120	240	Gs. 18.990	Gs. 2.278.800	Gs. 4.557.600
39	Lustra muebles x 400 ml.	Virginia	Chileno	120	240	Gs. 18.200	Gs. 2.184.000	Gs. 4.368.000
40	Repuesto de aromatizante en Gel	AirPure	Argentina	120	240	Gs. 11.642	Gs. 1.397.040	Gs. 2.794.080
41	Suavizante para ropas x 1 lt.	Hardy	Paraguay	120	240	Gs. 2.250	Gs. 270.000	Gs. 540.000
42	Repuestos de aromatizante de ambiente en aerosol.	AirPure	Argentina	120	240	Gs. 34.440	Gs. 4.132.800	Gs. 8.265.600
43	Trapo de piso 55 x 50 cm.	Minascue	Paraguay	95	190	Gs. 3.180	Gs. 302.100	Gs. 604.200
44	Gel antiséptico para mano.	Hardy	Paraguay	120	240	Gs. 6.100	Gs. 732.000	Gs. 1.464.000
45	Aromatizante de ambiente con atomizador adherente p/ baño	AirPure	Argentina	145	290	Gs. 8.568	Gs. 1.242.360	Gs. 2.484.720
46	Trapo rejilla color blanco 30 x 50 cm	Polifoam	Paraguay	145	290	Gs. 2.040	Gs. 295.800	Gs. 591.600
				TOTAL			Gs. 44.949.430	Gs. 89.994.842

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

CONTRATO ABIERTO Nº 30/2013

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

TOTALES

PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA	***Gs. 44.949.430***
PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA	***Gs. 89.994.842***

CLÁUSULA SEGUNDA: DERECHO DE LA D.G.A.F.

a) Que se ejecute el Contrato en sus términos y condiciones, y en su caso a exigir su cumplimiento forzoso.
b) A suspender o rescindir el Contrato por razones debidamente justificadas.

CLÁUSULA TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR

a) La plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, o anulación del presente Contrato.
b) Al reajuste del precio de los bienes y/o de los suministros, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en el mercado.
c) A solicitar la suspensión del Contrato en caso de existir mora en los pagos por causas injustificadas.

CLÁUSULA CUARTA: ALCANCE DE LA PROVISIÓN

*La Adquisición y Provisión de Artículos de Limpieza, estará destinada exclusivamente para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, por cuenta y orden de la **D.G.A.F.** o por la Coordinación General Financiera.*

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

*El **PROVEEDOR**, se obliga a realizar la provisión de los bienes adjudicados, a partir de la fecha de celebración del Contrato, hasta el 30 de junio del 2.014.*

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato, será a partir de 23 de Julio de 2.013, al 30 de junio de 2.014.
La Garantía de Mantenimiento del contrato será del 5 % del monto total de la adjudicación.

CLÀUSULA SEPTIMA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

*El valor del presente contrato queda fijada en la suma de **ochenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta Guaraníes (Gs. 89.994.842)**, que representa el monto máximo y como monto mínimo del presente acuerdo la suma de **cuarenta y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta Guaraníes (Gs. 44.949.430)**.*

*El **PROVEEDOR** emitirá las facturas a cobrar en la medida de los servicios, valiéndose de la orden de compra y/o servicio correspondiente y debidamente autorizada por sus representantes legales.*

*Queda comprendido y aceptado por las partes que la **D.G.A.F.**, solamente estará obligada al pago por los bienes suministrados, hasta el monto límite estipulado, no así saldos remanentes de la línea de crédito en caso de no usufructo del mismo. El Ejercicio Fiscal 2.014 queda sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación y los pagos serán realizados en la medida de la disponibilidad presupuestaria y en que sean transferidos los fondos por el Ministerio de Hacienda.*

CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) El texto del Contrato
b) La oferta y demás documentos enviados por EL PROVEEDOR
c) La planilla de precios
d) Las especificaciones técnicas

CLÁUSULA NOVENA: RESCISIÓN POR PARTE DE LA D.G.A.F.

*LA **D.G.A.F.** podrá rescindir el presente Contrato, dando aviso a la otra parte con treinta (30) días de antelación en los siguientes casos:*

*a) Incumplimiento, negligencia o ineficiencia de el **PROVEEDOR** en la provisión o servicio, objeto del Contrato y que como consecuencia afecte a la Presidencia de la República, en el normal cumplimiento de sus funciones.-*
*b) Cuando exista incapacidad financiera de el **PROVEEDOR**, como los casos de quiebra judicial, estado de insolvencia o cuando hubiere pedido un arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores.-*
c) Por suspensión del suministro por parte del proveedor, por más de treinta (30) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
*d) En caso de existir problemas de disponibilidad presupuestaria generadas por el Ministerio de Hacienda en la transferencia del rubro, en cuyo caso no será imputable a la **D.G.A.F.**, pero ésta será responsable de dar oportuno curso.*

CLÁUSULA DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR

***EL PROVEEDOR** podrá dar por terminado el Contrato, dando aviso a la otra parte con treinta días de antelación en los siguientes casos:*

*a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de noventa (90) días, por parte de la **D.G.A.F.***
b) Por la suspensión del suministro por más de noventa (90) días calendario, dispuesta por la D.G.A.F., sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

CLÀUSULA DECIMO PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

Las partes podrán dar por terminado el Contrato por mutuo acuerdo y se formalizará con la suscripción del acuerdo correspondiente-.

Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

CONTRATO ABIERTO Nº 30/2013

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

CLÀUSULA DECIMO SEGUNDA: JURISDICCIÓN EN CASO DE CONFLICTO

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación del Contrato, y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida y resuelta por Arbitraje, conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 125, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

CLÀUSULA DECIMO TERCERA: CONFORMIDAD

En prueba de conformidad, se firma el presente Contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los 23 días del mes de Julio del año dos mil trece.

Marta A. Costa de Büttner

Sra. Marta Costa de Büttner
Empresa: Hardy Industria Química S.A.E.C.A
C.I. Nº: 701.886
EL PROVEEDOR

Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos
Ministra, Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República
D.G.A.F.

HARDY S.A.E.C.A. ®
INDUSTRIA QUIMICA
San Juan 2.240 c/ Artigas
Tel. 297 821 / 280 778